

Resolución de Decanato 818 / 2025 - SAL -UNSa

Expte. N° 12.377/2025. Denuncia de SH contra SM. Dar por concluida la Información Sumaria.

De: Salud - Dir. Posgrado Y Carrera Docente



Salta,
22/12/2025

VISTO: La nota presentada por la Sra. Silvana Herrera, mediante la cual denuncia a la Sra. Sonia Morales por perjuicio moral, psicológico y económico al no haber dado el trámite correspondiente al acto administrativo donde se le autoriza el pago de horas extras; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución D N° 384/25, se dispone la instrucción de Información Sumaria, a fin de investigar la situación planteada por la Sra. Silvana Herrera, Auxiliar Administrativo del Dpto. Personal y el descargo efectuado por la Sra. Sonia Morales, a cargo de Mesa de Entradas de la Facultad y comprobar la existencia de hechos que pudieran dar lugar a la Instrucción del Sumario Administrativo, a su vez se designa a la Directora de Sumarios, Abog. María de Lourdes Ramon, como instructora sumariante.

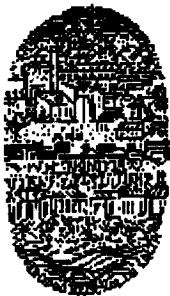
QUE la Dirección de Sumarios, a fojas 56 a 63, emite el Informe Final, el cual expresa que, analizadas las declaraciones testimoniales, la documentación obrante en autos y la trazabilidad completa del trámite verificada en el sistema SUDOCU, no se advierten demoras imputables al personal de Mesa de Entradas ni a la agente Sonia del Milagro Morales en la tramitación de la Nota 40/25 referida al otorgamiento de horas extras y suplemento por mayor responsabilidad solicitado por la Sra. Silvana Herrera;

QUE tampoco existen constancias ni testimonios que acrediten la efectiva presentación en formato papel de la resolución que la denunciante manifiesta haber dejado en Mesa de Entradas, careciendo de sustento objetivo la presunta falta de tramitación atribuida a dicha dependencia;

QUE, asimismo, los actos administrativos cuestionados se encuentran ya debidamente formalizados, y de la totalidad de la prueba colectada no surgen elementos de juicio que permitan justificar la apertura de un Sumario Administrativo;

QUE, en consecuencia, la Dirección de Sumarios desaconseja la iniciación de un sumario; correspondiendo la emisión de resolución administrativa en ese sentido, notificar a las partes, remitir copia de esa resolución a la Dirección de Sumarios, y proceder al archivo de los presentes actuados.

QUE se comparte el Informe Final, elaborado por la Instructora Sumariante, siendo necesario emitir el acto administrativo correspondiente.



Resolución de Decanato 818 / 2025 - SAL -UNSa
Expte. N° 12.377/2025. Denuncia de SH contra SM. Dar por concluida la
Información Sumaria.
De: Salud - Dir. Posgrado Y Carrera Docente



Salta,
22/12/2025

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Dar por concluida la Información Sumaria, dispuesta por Resolución D N° 384/25 y tramitada en estas actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar en todos sus términos el Dictamen emitido por la Dirección de Sumarios, que rola a fojas 56 a 63, que desaconseja la iniciación de un Sumario Administrativo por no surgir elementos objetivos que lo ameriten.

ARTÍCULO 3º.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones, sin perjuicio de ulteriores medidas que pudieran corresponder en caso de surgir nuevos elementos de juicio.

ARTÍCULO 4º.- Notificar de la presente resolución a los agentes, Sra. Silvana Herrera y Sra. Sonia del Milagro Morales.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, y remítase copia a: Dirección de Sumarios, Dirección General Administrativa Económica de la Facultad y siga a la Secretaría de Asuntos Institucionales a sus efectos.

HMC.

Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa